

República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras

Valledupar (Cesar)



Calle 16 B No 9-83 2do piso, edificio Lario

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha Primero (1) de ABRIL de dos mil trece (2013) la Jueza Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-001-2013-00069-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sucesorios de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

NOTA: Por reparto efectuado por la oficina judicial de esta ciudad previo envió ordenado por el juzgado primero civil del circuito especializado de la ciudad de Valledupar cesar atendiendo lo establecido en el acuerdo Nro. PSACA 13-024 DE MAYO 20 DE 2013 cuyo conocimiento correspondió a esta agencia judicial avocada mediante auto de fecha siete (7) de Junio de 2013 correspondiéndole el número de radicado 20001-3121-002-2013-0037-00

Jessic E. Aguas
JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ

Secretario.